

Página 1 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA – COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA VILLAVICENCIO.

Villavicencio 17 de junio de 2025

Señor@
Peticionario anónimo
Ciudad.

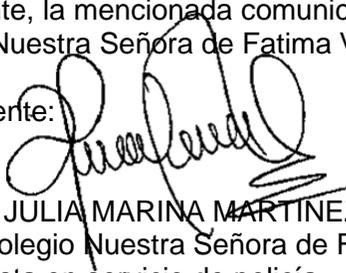
ASUNTO: Notificación por aviso Reclamo No. 694266-20250526

A los días 17 de junio de 2025 la suscrita teniente JULIA MARINA MARTINEZ MORENO, Rector Colegio Nuestra Señora Fátima, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero del 2011, por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial GS-2025-059997-MEVILde fecha 17 de junio de 2025, mediante el cual se da respuesta a la queja número 694266-20250526, presentada por usted a través de nuestro canal institucional “web publica PQR2S”, en el cual no aporta ningún dato de contacto suministrado por usted.

Este aviso se fija con copia integra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co> notificaciones, desde el 17 de junio de 2025 desde las 08:00 horas y será retirado el 22 de junio de 2025 a las 17:30 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición permanecerá en el Colegio Nuestra Señora de Fatima Villavicencio.

Atentamente:



Teniente JULIA MARINA MARTINEZ MORENO
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Villavicencio
Especialista en servicio de policía

ANEXO: Comunicación de respuesta queja

Elaborado por: SI. Monica Gutierrez
Revisado por: TE Julia Martinez
Fecha elaboración: 17/06/2025
Ubicación: D/2025/PLANE/PQRS

Página 2 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

GS-2025-059997-MEVIL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA VILLAVICENCIO

1900613726

GS-2025- -MEVIL 1.10

Villavicencio, 16 de junio de 2025

Señor(a)
PETICIONARIO ANONIMO
Colegio Nuestra Señora de Fátima Villavicencio
Villavicencio.

Asunto: Respuesta Reclamo 694266-20250526

Cordial saludo señora madre de familia, para nosotros es grato conocer sus inquietudes y en la manera de nuestro alcance poder dar respuesta al requerimiento presentado a través del Sistema de Peticiones, Quejas y Reclamos de la Policía Nacional, mediante ticket 694266-20250526.

De acuerdo al reclamo relacionado en el asunto, mediante el cual usted señor peticionario anónimo, pone en conocimiento su inconformismo por situaciones relacionada con la funcionaria ORF17 LILIANA ARLEDY CAGUA REINA, nos permitimos informar lo siguiente:

- El día 28/05/2025 mediante acta AC-2025-012985-MEVIL, se socializó al personal que cumple funciones docentes el **INSTRUCTIVO 004 DIBIE-AREDU DEL 24 ABRIL 2025 NORMAS, COMPROMISOS Y DISCIPLINA COLEGIOS DEL LA POLICIA**, orientando al personal respecto al trato adecuado y digno con la comunidad educativa, haciendo énfasis en el respeto y tolerancia hacia los educandos.
- Así mismo desde la coordinación de gestión curricular se viene realizado seguimiento a las clases direccionadas por la funcionaria ORF17 LILIANA ARLEDY CAGUA en los diferentes grados escolares de la institución, con el fin de verificar la pedagogía y el actuar de la docente dentro del aula, así como el trato hacia los estudiantes.
- En cuanto a lo relacionado por usted, en relación con el porcentaje de pérdida de desempeños por parte de los estudiantes en esta competencia (razonadores) durante el primer periodo académico, es importante señalar que, en la comisión de evaluación y promoción realizada al finalizar el primer periodo escolar, se puede evidenciar que 14 estudiantes de 34 presentaron desempeños bajos. Siendo evidente que a nivel general la competencia de razonadores es la que más alto porcentaje de pérdida presenta desde el grado primero a undécimo, por tal razón desde el consejo académico se hizo la sugerencia para que la competencia en general realice actividades encaminadas al fortalecimiento del aprendizaje por medio de diferentes actividades en los diferentes ciclos escolares. Además, atendiendo a estas sugerencias, la docente Liliana Cagua como estrategia se encuentra realizando clases de refuerzo desde el día miércoles 03/06/2025 a los estudiantes de grado octavo que voluntariamente deseen asistir en el horario de 13:00 a

Página 3 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

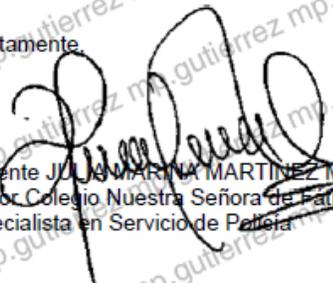
GS-2025-059997-MEVIL

14:30 horas, en las instalaciones del colegio, esto con el fin de aclarar dudas y fortalecer el proceso educativo de los estudiantes.

Agradecemos su preocupación por el bienestar de la estudiante y reiteramos nuestro compromiso con la creación de un ambiente escolar seguro y respetuoso para toda nuestra comunidad educativa. Continuaremos realizando seguimiento al desarrollo curricular de nuestra institución que nos permita ser garantes de un proceso de formación integral para nuestros niños, niñas y adolescentes.

En nuestra Institución Educativa estamos trabajando por el desarrollo y bienestar socioemocional de nuestros estudiantes y que a su vez tengan un impacto positivo en su comportamiento, contribuyendo a un ambiente escolar más armonioso y productivo.

Atentamente,


Teniente J. JULIA MARTÍNEZ MORENO
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Villavicencio
Especialista en Servicio de Policía

Elaboró: SI Mónica Gutiérrez
NUSEFA-MEVIL

Revisó: TE Julia Martínez
NUSEFA-MEVIL/RECR1

Fecha de elaboración: 16/06/2025
Ubicación: Disco D:2025/PQRS

Calle 44 No.35C-02
Barrio El Triunfo, Villavicencio, Meta
Teléfono: 3504810618
mevil.nusefarec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA